

## **Comisión de Bioética de la Universitat de Barcelona (CBUB)**

### ***Comunicado de la CBUB sobre la participación de estudiantes en proyectos de investigación***

En relación con la participación de estudiantes de la Universitat de Barcelona en proyectos de investigación dirigidos por profesores e investigadores de esta universidad, la CBUB quiere transmitir a la comunidad universitaria las siguientes consideraciones:

La participación de estudiantes en proyectos de investigación se puede plantear de diferentes maneras, según la finalidad que se busque con esta participación. El primer supuesto incluye los proyectos de investigación en los que los estudiantes se reclutan de manera del todo parecida a como se reclutarían personas externas a la Universidad recurriendo a los medios más habituales: anuncios en medios de comunicación, en tableros de anuncios de los diferentes Centros universitarios, de los Departamentos, u otros parecidos. En estos casos, la participación de los estudiantes como sujetos de experimentación es meramente *pasiva*, y la compensación que puedan recibir debe ser la misma que cualquier otro voluntario que no forme parte de la comunidad universitaria. En este primer supuesto, por lo tanto, el estudiante no incorpora ningún o muy escaso valor añadido formativo como resultado de su participación en un proyecto de investigación y, en consecuencia, no debe recibir ningún tipo de compensación académica.

El segundo supuesto hace referencia a los casos en los que la participación de estudiantes en proyectos de investigación incorpora un valor formativo de primer orden y su participación puede ser calificada de *activa*, porque es una manera mediante la cual el estudiante se introduce en el aprendizaje de los proyectos de investigación (finalidad, diseño, metodología, reclutamiento de sujetos, análisis y valoración de los resultados), siempre bajo la tutoría efectiva del investigador principal del proyecto. La formación a la que aquí nos referimos debe incluir también la concienciación y la educación de los estudiantes que participen de este modo en un proyecto de investigación en los aspectos éticos relacionados con la investigación y en el cumplimiento de los protocolos éticos correspondientes. De este modo, los estudiantes pueden habituarse a los procesos de investigación en su doble papel de sujetos voluntarios y de futuros investigadores. Naturalmente, esta formación debe poder ser controlada, evaluada y cuantificada, y deben especificarse claramente las actividades que deberá realizar el estudiante dentro de cada proyecto de investigación en que participe, así como las obligaciones relativas al tiempo de dedicación y el respeto a los principios éticos en investigación, información que el estudiante debe conocer antes de que se incorpore al proyecto. Corresponde a los Departamentos elaborar y establecer el procedimiento concreto a fin de llevar correctamente a cabo el control, evaluación y

cuantificación de la participación *activa* de estudiantes en proyectos de investigación.

Además de lo que se acaba de decir, los Departamentos que ofrezcan a los estudiantes la posibilidad de participar de manera *activa* en proyectos de investigación, han de ofrecer al mismo tiempo mecanismos alternativos a los estudiantes que no deseen participar en dichos proyectos. Estos mecanismos alternativos pueden ser, entre otros, comentarios sobre experimentos ya realizados, investigación bibliográfica, documental u otra, trabajo de procesamiento de datos, participación en estudios experimentales como colaboradores, observadores, etc. siempre que estos proyectos tengan un valor formativo directo para los estudiantes y que estos realicen algún tipo de estudio o de análisis que sí debe tener, naturalmente, la adecuada valoración académica de acuerdo con lo establecido por cada Departamento.

Finalmente, los investigadores deben tener en cuenta el Comunicado de la CBUB sobre posibles problemas éticos en las publicaciones científicas aprobado por esta Comisión.

Barcelona, noviembre de 2009.